



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de mayo de 2022
TR. N° 0171-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de mayo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0171-2022-R-UNALM.- La Molina, 10 de mayo de 2022. VISTO: La Comunicación N° 0225-2022/DIGA, de fecha 28 de febrero de 2022, de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita aprobar la regularización de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Remodelación de la Infraestructura de la Planta Piloto de Alimentos"; **CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0525-2005-UNALM, de fecha 23 de agosto de 2005, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública "Remodelación de la Infraestructura de la Planta Piloto de Alimentos", por un monto de S/. 952,122.72 soles, disponiéndose en su oportunidad, que la Oficina Administrativa de Planificación de la UNALM a través de su Departamento de Planeamiento Físico sea la Unidad Ejecutora del proyecto de inversión mencionado. El referido Proyecto de Inversión Pública actualmente está registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con código N° 13654; Que, mediante Comunicación N° Of.Adm.Planif./428/2007, de fecha 17 de mayo de 2007, la Oficina Administrativa de Planificación informó a Víctor Aguilar Vidangos, Jefe de Supervisión de Obras, el inicio a la Obra del Proyecto de Inversión Pública "Remodelación de la Infraestructura de la Planta Piloto de Alimentos", cuya programación fue para el 24 de mayo de 2007; Que, mediante Resolución N° 319-2007-UNALM, de fecha 18 de mayo de 2007, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Remodelación de la Infraestructura de la Planta Piloto de Alimentos", con un presupuesto de S/ 952,122.72 (novecientos cincuenta y dos mil ciento veintidós con 72/100 soles); asimismo, se designa como Residente de Obra al Ing. Santiago Abraham Guerra Cooper – CIP N° 29709; Que, mediante Comunicación N° C07-022/IO-FIA-UNALM, de fecha 21 de mayo de 2007, se designa como Inspector de Supervisión de Obra al Ing. Alfonso Cerna Vásquez – CIP N° 46093, y a su equipo técnico de inspección; Que, mediante Acta de entrega de terreno de fecha 24 de mayo de 2007 el Ing. Augusto Guaylupo Curay, Jefe de la Oficina Administrativa de Planificación, hizo la entrega de terreno al Ing. Santiago Guerra Cooper, Residente de Obra, y al Ing. Alfonso Cerna, Inspector de Obra; Que, mediante Asiento N° 336 de Cuaderno de Obra N° 1, de fecha 26 de noviembre de 2007, el Residente solicita una ampliación de plazo de 91 días calendario, quedando el nuevo fin de obra para el 22 de marzo de 2008; Que, mediante Asiento N° 466 del Cuaderno de Obra N° 2, los trabajos finalizaron el 15 de setiembre de 2008; asimismo, mediante Asiento N° 467 del Cuaderno de Obra N° 2 se solicita la recepción de la obra; Que, mediante el Acta de Recepción Parcial de Obra de fecha 01 de octubre de 2008, se comunica la culminación de las partidas por realizar para el término de la obra, por lo que se hicieron presentes en el lugar de la obra: por parte de la Facultad de Industrias Alimentarias el Dr. Fernando Vargas (Jefe de la Planta Piloto de Alimentos), el Ing. Carlos Elías (Coordinador del proyecto), el Ing. Santiago Guerra (Residente de Obra) y el Ing. Alfonso Cerna (Inspector de Obra); con la finalidad de recepcionar la obra; Que, con Resolución N° 0008-2011-AU-UNALM, de fecha 21 de diciembre de 2011, se aprueba la constitución de la Dirección General de Administración; Que, con Resolución N° 0003-2012-AU-UNALM, de fecha 27 de setiembre de 2012, se aprueba la constitución de la Oficina de Infraestructura Física como Oficina dependiente de la Dirección General de Administración. La Oficina de Infraestructura Física asume las funciones del Departamento de Planeamiento Físico, el mismo, que queda desactivado; Que, mediante Carta N°09-2017/OPI-UNALM, de fecha 16 de febrero de 2017, la Oficina de Programación e Inversiones – OPI remitió a la Dirección General de Administración una relación de proyectos registrados en el Banco de Proyectos y cuya ejecución ha concluido, con el fin de establecer un programa de Liquidación y Cierres de dichos proyectos;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de mayo de 2022

TR. N° 0171-2022-R-UNALM

-2-

Que, con Memorando N° 0384-2017/DIGA, de fecha 06 de marzo de 2017, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Infraestructura Física, coordinar y establecer un Programa de Regularización de Liquidación y Cierre de los Proyectos de Inversión Pública que a la fecha han concluido su ejecución y fueron entregados a los usuarios; Que, conforme a lo solicitado con Memorando N° 0384-2017/DIGA, la Oficina de Infraestructura Física ha elaborado el Informe N° 080-2018-USL/OIF/UNALM, de fecha 29 de agosto de 2018, de la Liquidación Técnico Financiero del Proyecto de Inversión Pública "Remodelación de la Infraestructura de la Planta Piloto de Alimentos", cuyo costo final es de S/ 1'201,227.96 (un millón doscientos un mil doscientos veintisiete con 96/100 soles), Informe que se eleva a la Dirección General de Administración con Comunicación N° OIF/1409-2018, de fecha 29 de agosto de 2018; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** - APROBAR, en vías de regularización, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Remodelación de la Infraestructura de la Planta Piloto de Alimentos", cuyo presupuesto total de gastos ejecutados asciende al monto S/. 1'201,227.96 (un millón doscientos un mil doscientos veintisiete con 96/100 soles). **ARTICULO 2°.** - Aprobar, por eficacia anticipada, la ampliación de plazo por un total de 222 días calendario (del 20 de diciembre de 2007 al 23 de enero de 2008 y del 13 de marzo de 2008 al 15 de setiembre de 2008), la cual se originó por diferentes causales, como: partidas adicionales de obra, la demora en el abastecimiento de materiales y equipos en obra, paralizaciones de obra por la falta de fondos presupuestales para el término de la ejecución de obra; correspondiente al Proyecto de Inversión: Pública "Remodelación de la Infraestructura de la Planta Piloto de Alimentos". **ARTICULO 3°.** - Aprobar, por eficacia anticipada, la modificatoria presupuestal por un monto de S/. 249,105.23 soles, que se originó como un mayor gasto para el término de la obra en el cumplimiento de las metas asignadas al Proyecto de Inversión: "Remodelación de la Infraestructura de la Planta Piloto de Alimentos". **ARTICULO 4°.** - Disponer la transferencia de los bienes adquiridos por el Proyecto de Inversión Pública "Remodelación de la Infraestructura de la Planta Piloto de Alimentos" a la Facultad de Industrias Alimentarias en su calidad de usuario. **ARTÍCULO 5°.** - Distribuir un ejemplar del Informe de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Remodelación de la Infraestructura de la Planta Piloto de Alimentos" a la Oficina de Economía para efectos de la regularización de la cuenta contable de construcciones en curso. Este ejemplar, constituirá parte del archivo documentario de la Oficina de Infraestructura Física. **ARTÍCULO 6°.** - Disponer que la Oficina de Infraestructura Física como Unidad Ejecutora de los Proyectos de Inversión, concluya con el proceso administrativo de cierre del proyecto "Remodelación de la Infraestructura de la Planta Piloto de Alimentos" en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,OPL